

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Nutrición y Dietética"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, el día 16 de Diciembre del año 2005, según consta en el Acta de Grado No. 083 de la misma fecha, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, a la señora **MILAGRO DEL SOCORRO DE LA CRUZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 32.877.051 expedida en Soledad (Atlántico).

La señora **ISABELLA DE LA CRUZ GUTIERREZ**, mediante escrito de fecha 9 de Febrero de 2012, solicitó a la Secretaría General aclaración en su Diploma, en los nombres, ya que fue cambiado de **MILAGRO DEL SOCORRO** a **ISABELLA**, es decir **ISABELLA DE LA CRUZ GUTIERREZ**, tal como certifica la Registraduría Nacional del Estado Civil en el código de verificación N°:12399919, por tanto pide que se le expida duplicado del diploma por este motivo.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia del recibo de consignación del Banco Davivienda por valor de (\$62.400)
- Fotocopia del acta de grado.
- Diploma original.
- Carnet Estudiantil
- Fotocopia de la Escritura Pública N°3.376 de fecha 22 de Mayo de 2008, donde consta el cambio de los nombres
- Copia del Registro Civil de Nacimiento (Antiguo).
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía ampliada(antigua)
- Certificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil código de verificación N°12393313
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía ampliada con el cambio de Nombre.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento con el cambio de nombre.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por la Secretaría General de la Universidad, quien contacto que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N° 022 del Libro 001-J, Acta 083, Folio 01, con fecha de radicación Diciembre 16 de 2005.

Es procedente expedirle el duplicado del diploma con la aclaración mencionada a la señora **ISABELLA DE LA CRUZ GUTIERREZ**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:



ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **NUTRICIONISTA DIETISTA**, a la Señora **ISABELLA DE LA CRUZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 32.877.051 expedida en Soledad (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 393, Folio 11, Acta No. 083**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Educación y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora